



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°0111 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 FEB 2020

VISTOS:

El Oficio N° 094-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de febrero del 2020, mediante el cual, la Directora de General de Administración, solicita conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM; el Proveído, de fecha 10 de febrero del 2020, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Así mismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, del 8 de agosto del 2016, Formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en el numeral 6.4.1.1. Inciso a) establece respecto de la elección del representante de los servidores, que los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles". En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, con Oficio N° 007-2020-UNTRM-DGA/SDGDYC de fecha 05 de febrero del 2020, la Sub Directora de Gestión del Desarrollo y Capacitación, indica que teniendo en cuenta que concluyó el periodo de los representantes de los Servidores Administrativos ante el Comité de Planificación de la Capacitación (2017-2019), es necesario elegir a los nuevos representantes titulares y suplentes para el periodo 2020 - 2022; por lo que solicita designar mediante acto resolutivo, al comité Planificación de la Capacitación de la UNTRM, indicando que el Presidente debe ser asumido por el Responsable de la Dirección de Recursos Humanos, el secretario debe ser asumido por la persona responsable de la Dirección de Planificación y Presupuesto y el Vocal debe ser asumido por la persona Responsable de la Dirección de Asesoría Legal;

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0111 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 169-2020-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 07 de febrero del 2020, la Directora de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, en cumplimiento a la normatividad vigente, la conformación del comité que conducirá el proceso electoral, para la elección de los representantes Administrativos del comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de vistos, la Directora General de Administración, comunica que se concluyó el periodo de los representantes de los Servidores Administrativos ante el Comité de Planificación de la Capacitación (2017-2019) y siendo necesario elegir a los nuevos representantes titulares y suplentes para el periodo 2020 - 2022, solicita que mediante acto resolutorio se designe el comité de Planificación de la Capacitación, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité que conducirá el proceso electoral para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2020 - 2022; Integrado por los siguientes trabajadores:

- | | |
|--|-------------------|
| CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Director de Recursos Humanos (e) | Presidente |
| Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori
Director de Planificación y Presupuesto (e) | Secretario |
| Mg. Litman Inga Salazar
Abogado de la Dirección de Asesoría Legal de la UNTRM | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Firma]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Firma]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

FORMA
CÓDIGO
UNTRM